



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0029601/2019

CÓRDOBA, 01 JUL 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna PASAN VIDAL, María Emilia, Legajo 41711238; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 6 de la resolución del HCD 90/19.

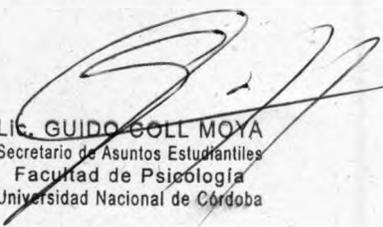
Que la alumna María Emilia, PASÁN VIDAL ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicoanálisis; Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia; y Antropología Cultural y Latinoamericana.

Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna María PASÁN VIDAL, Legajo 41711238, desde el 18 de junio de 2019 hasta el 7 de julio de 2019.


LIC. GUIDO GOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0029601/2019

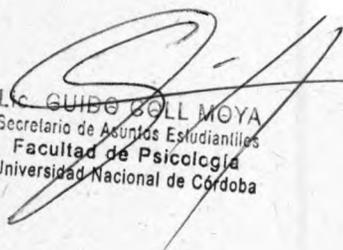
ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicoanálisis; Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia; y Antropología Cultural y Latinoamericana.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 8 de julio del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1054



L.C. GUIDO BOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

